



Universidad Nacional de Salta  
 Sede Orán  
 Alvarado N° 751  
 Telefax 03878-421388  
 \*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 665 18

San Ramón de la Nueva Orán, 20 DIC 2018

Expediente N° SO-19.406/18.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° 229/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Prof. Lorena del Moral Sachetti, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicita la asignación de Fondos de Capacitación Docente para realizar el Cursado de la carrera de Postgrado: Especialización en Psicopedagogía Institucional, dictado en la Universidad Nacional de Salta.-

Que, mediante Resolución N° 554/11 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta estipula: "...Los Consejo Directivos de las Facultades y los Consejos Asesores de las Sedes Regionales y de los Institutos de Educación Media, serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente..."-.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Sesión Ordinaria N° 15/18 del día 19 de diciembre de 2018, aprueba por unanimidad el despacho del Consejo constituido en Comisión, otorgando a la Prof. Lorena del Moral Sachetti la suma de \$ 3.600,00 (Pesos Tres Mil Seiscientos).-

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto en Resolución N° SO-144/18; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente asignando la suma indicada; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Asignar a la Prof. Lorena del Moral Sachetti, Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, la suma de \$ 3.600,00 (Pesos Tres Mil Seiscientos), del Fondo de Capacitación Docente Período 2018, de la citada Sede, para cubrir gastos del Cursado de la carrera de Postgrado: Especialización en Psicopedagogía Institucional, dictado en la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la docente mencionado en el artículo precedente, deberá presentar ante la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los Incisos 6) y 7) del Anexo I de la Resolución N° SO-144/18 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al Consejo Superior, Dirección General de Administración de la Sede, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede, Consejo Asesor y notifiquese a la interesada.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA  
 SECRETARIO SEDE ORAN  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic Mercedes Susana Macabate de Savoy  
 DIRECTORA SEDE ORAN  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA